



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1899

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 4 de Abril de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 36 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo; 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche; y la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de las Dependencias de la Administración Pública Estatal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 3 de noviembre de 2022, y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, **Licda. Layda Elena Sansores San Román**, que determinó establecer el día 05 de abril del 2023, **como día inhábil**, en relación de las actividades conmemorativas de la “**Semana Santa 2023**”, con la finalidad de fomentar y promover la unión familiar de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Artículo Primero. - Se establece el día 05 de abril de 2023 como inhábil para las y los servidores públicos de los Organismos Centralizados de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Artículo Segundo. - Por ende, las actuaciones, procedimientos y diligencias administrativas se suspenden, por lo que no correrán plazos ni términos procesales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.

Artículo Tercero. - Los Organismos Centralizados, así como sus órganos desconcentrados que forman parte de la Administración Pública Centralizada del Estado de Campeche, que tengan a su cargo la realización de los siguientes servicios:

- Seguridad pública;
- Procuración de justicia;
- Bomberos;
- Tránsito y vialidad;
- Salud;
- Emergencias 911; y

- Funcionamiento y vigilancia de los centros de readaptación social e internamiento de menores de edad en conflicto con la ley penal.

Así como todas aquellas unidades administrativas encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida e indispensable a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a dichos servicios, por lo que mantendrán laborando al personal que se requiera, con el fin de que se atienda el servicio público.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez. Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Rubrica.



GOBIERNO
DE TODOS



ISSSTECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1 y 26 fracción X de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Artículo 7 Fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, que establece las facultades del Director para aprobar expedir el calendario oficial, horario de labores y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, Licda. Layda Elena Sansores San Román, que determinó establecer el día 05 de abril del 2023, como día inhábil, en relación de las actividades conmemorativas de la "Semana Santa 2023", con la finalidad de fomentar y promover la unión familiar de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, se tiene a bien expedir lo siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se suspenden las actividades publicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche el día miércoles 5 de Abril del año 2023, por el tener el carácter de día inhábil para los servidores públicos del Instituto para los efectos legales a los que hayan lugar, reanudándose las labores el día Lunes 10 de Abril del año 2023,

En consecuencia en dicha fecha no correrán los plazos para la interposición y medios de defensa que establece la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche sin que corran plazos o términos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de procedimientos Administrativos para el Estado de Campeche y los municipios de Campeche

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche , e infórmese mediante oficio a cada una de las Direcciones que conforman el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Licdo.Manuel Enrique Pino Castilla, **Director General del ISSSTECAM.** Rúbrica